



LAS DIGNAS

25 Noviembre Día Nacional e Internacional por la No Violencia Contra las Mujeres

DEMANDAMOS

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

LA PRONTA APROBACIÓN DE LA

“LEY ESPECIAL INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES”

La Concertación Feminista Prudencia Ayala y la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres, ante la situación alarmante y de emergencia frente a los crímenes cometidos contra mujeres, expresada en múltiples formas hasta llegar a los Feminicidios, exponemos ante la opinión pública:

Los asesinatos de mujeres por razones de género (feminicidios), se han incrementado dramáticamente durante los últimos años. Según datos de la PNC, entre enero y octubre del 2010 han sido asesinadas **496 mujeres**; el 15% de ellas eran niñas menores de 17 años, además la mayoría de éstos son cometidos con saña y barbarie expresando el odio y menosprecio a las mujeres.

Las estadísticas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, confirman que en **este año han atendido más de seis mil denuncias** de violencia contra las mujeres entre las que se destaca la **violencia en el espacio familiar, con 4,097 casos**, convirtiéndolos, a nivel mundial, en el país más violento para las mujeres, por los índices de violencia sexual y feminicidios.

La Fiscalía General de la República, ha reportado **6,803 casos de violaciones sexuales**, de éstas sólo se han condenado a 436 de los agresores y **2,130 de los acusados** han sido sobreseídos. Esta debilidad institucional genera una impunidad que perpetúa y alimenta la violencia contra las mujeres.

Asimismo, el 75% de las víctimas de violencia sexual señalan como principal agresor a familiares, personas conocidas y de confianza. El 47% de los casos de agresión sexual han ocurrido en la propia casa de la víctima. Lo que convierte al hogar en el sitio más peligroso para las mujeres.

Además, el limitado o nulo acceso a la justicia que tienen las mujeres que enfrentan violencia incide en el aumento del número de muertes. Según datos de la Fiscalía General de la República, de los 496 casos de mujeres asesinadas, sólo 30 de los feminicidas han sido condenados; 277 están en etapa de investigación y el resto de los casos ni siquiera llegarán a esta etapa, por falta de pruebas.

Como organizaciones de mujeres, registramos múltiples y graves casos de acoso sexual en instituciones públicas, donde las víctimas han debido enfrentarse, no solo a sus propios agresores, sino también al mismo sistema que las culpabiliza, las revictimiza y les niega el acceso a la justicia.

Se suman casos atroces donde mujeres jóvenes y desde su condición de exclusión, pueden perder la vida por cosas insignificantes de las que nadie da cuenta y que con el poder económico se pretenden acallar.

Persisten además esquemas de dominio que consideran a las mujeres como propiedad y no sujetas de derechos, sintiéndose los agresores con el derecho de castigarlas y hasta quitarles la vida.

Ante esta situación es urgente que el Estado asuma su responsabilidad y tome medidas para su abordaje integral, con políticas públicas, con cambios reales y profundos en las instituciones, la cultura y la ciudadanía; para impedir la impunidad en todos los niveles.

Por lo tanto exigimos a la ASAMBLEA LEGISLATIVA:
la pronta aprobación de la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que incluya:

1. Mecanismos con vocación transformadora, para una sociedad sin violencia contra las mujeres, como cambio en la currícula de estudios, formación en derechos humanos de las mujeres para los prestadores de servicio (especialmente el manejo de la Convención Belem Do Pará y la CEDAW) y otras acciones que ayuden a desmontar los imaginarios de odio contra las mujeres.
2. Servicios de atención especializada e integral, y focalizada en la recuperación de las víctimas.
3. Creación de instancias con procedimientos expeditos y amigables para el acceso a la justicia para las mujeres en situación de violencia.
4. Acciones de reparación y restitución de los derechos para las víctimas de violencia.
5. Tipificación de **Feminicidio** como un delito penal.
6. Asignación presupuestaria suficiente para poner en marcha e implementar la **Ley Especial Integral Para una Vida Libre de Violencia para las mujeres**.
7. Instalación de una mesa inter institucional con participación de organizaciones de mujeres especializadas en la temática, para dar seguimiento sistemático al fenómeno de la violencia y hacer propuestas que hagan de la ley un mecanismo eficaz y eficiente en su combate.
8. Regulación de los medios de comunicación en la reproducción del modelo agresor contra las mujeres en sus diferentes expresiones y en la cultura de violencia contra niñas y niños que éstos proyectan.

¡Ley Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, YA!

San Salvador, 25 de noviembre de 2010

CONCERTACIÓN FEMINISTA PRUDENCIA AYALA
• RED FEMINISTA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES